

**ACUERDO N°072**  
(Febrero 22 de 2011)

**Por el cual se aprueba el Programa de NEGOCIOS INTERNACIONALES**

La Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 23 del Estatuto General de la Corporación,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el ordinal m) del Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de la Universidad determina que son funciones de la Junta Directiva aprobar la creación, suspensión, supresión ó modificación de dependencia, Unidades ó programas docentes y/o Académicos de acuerdo con las disposiciones legales.
2. Que la Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en su reunión celebrada el día 22 de Febrero de 2011, aprobó la creación del Programa Académico de Pregrado denominado Negocios Internacionales.
3. Que el artículo vigésimo séptimo de los estatutos de la Institución determina que los actos administrativos de carácter general de la Junta Directiva se denominarán acuerdos y los actos administrativos de carácter particular se denominan resoluciones.

**RESUELVE:**

1. Aprobar la creación del Programa de Negocios Internacionales, que reviste las siguientes características generales:

Nombre del Programa.	Negocios Internacionales
Título:	Profesional en Negocios Internacionales
Facultad	Administración
Modalidad Educativa:	Formación Universitaria
Duración del Programa:	8 semestres
Horario:	Diurno
Forma de Escolaridad:	Presencial
2. La Rectoría de la Universidad queda autorizada para definir la fecha de iniciación de Labores.



unab

3. Autorízase al Rector para que notifique al ICFES la creación de este programa de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 837 del 27 de Abril de 1994 del Ministerio de Educación nacional.

Comuníquese y cúmplase,

**ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ**  
Presidente Junta Directiva

**ALBERTO MONTOYA PUYANA**  
Rector

**ACUERDO N°072**  
(Febrero 22 de 2011)

**Por el cual se aprueba el Programa de NEGOCIOS INTERNACIONALES**

La Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 23 del Estatuto General de la Corporación,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el ordinal m) del Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de la Universidad determina que son funciones de la Junta Directiva aprobar la creación, suspensión, supresión ó modificación de dependencia, Unidades ó programas docentes y/o Académicos de acuerdo con las disposiciones legales.
2. Que la Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en su reunión celebrada el día 22 de Febrero de 2011, aprobó la creación del Programa Académico de Pregrado denominado Negocios Internacionales.
3. Que el artículo vigésimo séptimo de los estatutos de la Institución determina que los actos administrativos de carácter general de la Junta Directiva se denominarán acuerdos y los actos administrativos de carácter particular se denominan resoluciones.

**RESUELVE:**

1. Aprobar la creación del Programa de Negocios Internacionales, que reviste las siguientes características generales:

Nombre del Programa.	Negocios Internacionales
Título:	Profesional en Negocios Internacionales
Facultad	Administración
Modalidad Educativa:	Formación Universitaria
Duración del Programa:	8 semestres
Horario:	Diurno
Forma de Escolaridad:	Presencial
2. La Rectoría de la Universidad queda autorizada para definir la fecha de iniciación de Labores.



unab

3. Autorízase al Rector para que notifique al ICFES la creación de este programa de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 837 del 27 de Abril de 1994 del Ministerio de Educación nacional.

Comuníquese y cúmplase,

**ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ**  
Presidente Junta Directiva

**ALBERTO MONTOYA PUYANA**  
Rector